



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Julio de 1977.-

302-77

Expte. n° 481/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a / fojas 1 por la alumna María Fernanda Lisazo; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también por la Comisión de carrera de Nutrición; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María Fernanda LISAZO, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de NUTRICIONISTA (Plan 1975), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Escuela de Nutricionistas Dietistas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, según certificado agregado a fojas 2:

PRIMER AÑO:

- BIOQUIMICA por "Bioquímica".
- ANATOMIA Y FISILOGIA por "Anatomía" y "Fisiología".
- PROBLEMATICA PSICOEDUCACIONAL por "Educación en Nutrición".
- SOCIOANTROPOLOGIA por "Socioantropología".
- ALIMENTACION NORMAL por "Nutrición Normal".

SEGUNDO AÑO:

- NUTRICION BASICA por "Nutrición Normal".
- FISIOPATOLOGIA por "Fisiopatología".
- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA por "Microbiología y Parasitología".
- PSICOLOGIA SOCIAL por "Sicología de la Nutrición" y "Relaciones Humanas y Etica".
- COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES por "Educación en Nutrición".
- ECONOMIA ALIMENTARIA Y FAMILIAR por "Economía General".
- TECNICA DIETETICA Y ARTE COQUINARIO por "Arte Coquinario I", "Arte Coquina-rio II" y "Técnica Dietética".
- BIOESTADISTICA por "Estadística I", "Estadística II" y "Bioestadística".

TERCER AÑO:

- EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL por "Educación en Nutrición".
- DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA DEL ADULTO por "Dietoterapia del Adulto".
- TECNICA Y COCINA DIETOTERAPICA por "Técnica Dietoterápica" y "Cocina Dieto-terápica".
- TECNOLOGIA DE ALIMENTOS por "Tecnología Alimentaria" y "Bromatología".
- ADMINISTRACION GENERAL Y DE SALUD por "Planificación y Administración Gene-ral y Sanitaria".
- OPTATIVA I por "Geografía Económica".



...///



Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

302-77

Expte. n° 481/77

- EPIDEMIOLOGIA NUTRICIONAL por "Encuestas Alimentarias" y "Nutrición en Salud Pública.

CUARTO AÑO:

- DESARROLLO DE LA COMUNIDAD por "Desarrollo de la Comunidad".
- DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICAS por "Alimentación del niño sano" y "Dietoterapia del Niño".
- ALIMENTACION INSTITUCIONAL por "Administración de Servicios de Alimentación".
- NUTRICION APLICADA por "Encuestas Alimentarias" y "Nutrición en Salud Pública".
- OPTATIVA II por "Saneamiento Ambiental".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR